



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0085/05/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/1858

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de junio de 2020

ÁLVARO MUÑOZ CORRAL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Mayo de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Alvaro Muñoz Corral con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2016/052 de fecha 19 de Octubre de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-08-032-MUC-001/16** ubicado en Calle Niños Heroes Km. 4.455 Int. 690 Metros a col Ejido La Almanceña C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 753.77 Metros cúbicos	17	241	257	22791462	22791478
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 36.953 Metros cúbicos	2	258	259	22791479	22791480
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 3.519 Metros cúbicos	1	260	260	22791481	22791481

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Ing. René Almeida Grajeda- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA



**Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos**

**VII Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales
Y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género,
actualizado a la fecha de la solicitud**

Genero: Pino Producto: Madera en rollo

Existencia Inicial 967.851 m3 ass Existencia final m3 ass Fecha

Registro de Entradas

FECHA	REMITENTE	CODIGO DE IDENTIFICACION	TIPO DE PRODUCTO.	FOLIO DE IMPRENTA	FOLIO AUTORIZADO	VOLUMEN O CANTIDAD
11-03-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo	20932947	62/80	34.913
11-03-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo		63/80	35.329
12-03-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo		64/80	35.050
12-03-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo		66/80	35.463
12-03-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo		67/80	34.863
13-03-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo		68/80	35.114
13-03-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo		69/80	35.014
27-02-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo	20932946	61/80	36.322
27-03-20	EJ LA SOLEDAD	P08029SOL004/17	Madera en rollo	22257782	425/484	26.995
28-03-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo	20932898	13/40	35.722
28-03-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo		14/40	25.788
29-03-20	LUIS RICO GAMBOA	T08029RIG001	Madera en rollo	22260377	421/428	31.890
31-03-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo	20932900	15/40	29.494
1-04-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo		16/40	26.892
3-04-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo		17/40	33.588
4-04-20	ALVARO MUÑOZ CORRAL	T08046MUC001/19	Madera en rollo		18/40	33.564
6-04-20	EJ. CHINATU	P08029CHI001/14	Madera en rollo	22261077	221/271	30.487
7-04-20	COMUNIDAD EL NOPAL	P08029NOP002/16	Madera en rollo	22263707	17/34	36.580
9-04-20	COMUNIDAD EL NOPAL	P08029NOP002/16	Madera en rollo		18/34	34.908
14-04-20	COMUNIDAD EL NOPAL	P08029NOP002/16	Madera en rollo		19/34	30.619
15-04-20	EJ. CHINATU	P08029CHI001/14	Madera en rollo	22261079	223/271	32.488
18-04-20	EJ. CHINATU	P08029CHI001/14	Madera en rollo		244/271	30.485
18-04-20	COMUNIDAD EL NOPAL	P08029NOP002/16	Madera en rollo	22263710	20/34	29.928
SUMA M3 R						751.496
M3 ASS						474.870

Coefficiente de asierre estimado 63.19 % Fecha de estimación 6 de abril 2018

Observaciones y/o aclaraciones:

A. P. Muñoz Corral

ALVARO MUÑOZ CORRAL

Nombre y firma del responsable del centro de almacenamiento o transformación

T08032MUC-001/16

Código de identificación

